ACUERDO DE CONCEJO Nº 063 /2018-MPL.

Lambayeque, 20 de Junio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 068/2018-MPL-SR, el regidor César Antonio Zeña Santamaría, presenta pedido de Moción de Orden del Día, solicitando declarar Huésped ilustre a la Ex Miss Perú Marina Mora; asimismo, mediante Carta N° 026-2018/GG-DMR, el Gerente General de la Empresa King Kong "Real", solicita se declare Huesped Ilustre a la Srta Marina Mora Montero, Ex Mss Perú y empresaria exitosa en la actualidad. Del mismo modo, mediante Proveido N° 008-2018-SG-ORRPP-MPL, el responsable del Área de Relaciones Pùblicas de la MPL, ante la solicitud de reconocimiento, propone que dicha distinción sea de Visitante Distinguida.

Que, la Srta. Marina Mora Montero, es una digna representante de la belleza de la mujer norteña, Ex Miss Perú 2001, Finallista del Certamen Miss Mundo 2002, empresaria exitosa, y que cumple en la actualidad un rol muy destacable con la niñez y juventud de la mujer peruana, formándolas para ser futuras embajadoras de la belleza a nivel nacional e internacional a tráves de su reconocida escuela de modelos.

Que, el reconocimiento como Visitante Distinguida de la ciudad de Lambayeque se otorga aquellas personas que por motivos de su arribo a esta ciudad, en representación de alguna institución pública, privada o internacional, realizan una gestión protocolar o de otra índole que contribuyan al desarrollo de nuestra región.

Que, corresponde a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, expresar y otorgar reconocimientos a aquellas personas que por su trayectoria empresarial y sensibilidad social benefician a la comunidad, y que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país; asimismo, es política de la actual gestión municipal, reconocer y testimoniar la noble labor realizada por la Srta. Marina Mora Montero, al ser formadora de futuras embajadoras de nuestra belleza peruana.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria de fecha 19 de Junio del 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Armando Rivas Guevara y con la ausencia de los regidores Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, la misma que cuenta con licencia concedida mediante Acuerdo de Concejo N° 057/2018-MPL, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD.**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, mediante Acto Resolutivo con la distinción de Visitante Distinguida de la ciudad de Lambayeque, a la Srta. Marina Mora Montero, por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás áreas competentes, se programe de realización del acto protocolar para la entrega de la distinción y medalla de reconocimiento respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 25 JUN 2018

ACUERDO DE CONCEJO Nº 063 /2018-MPL.

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
SALA DE REGIDORES
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS
PORTAL DE TRANSPARENCIA
PUBLICACIÓN
ARCHIVO
RCVR/MANR.